

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00899-00 (Incidente de desacato)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a el representante legal del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS - COLFONDOS, para que *“(...) en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, procedan a contestar de fondo, precisa, de manera congruente y completa a la petición de fecha 17 de abril de 2023. (...)”*.

Respuesta que deberá ser comunicada al accionante en debida forma, junto con sus anexos. Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho. **Ofíciase**.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c473a7340062f19e68fc899f6334784d148ed8a67fb41270042c94d362e3c96d**

Documento generado en 05/09/2023 06:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>